



Oficio No. FMOPDH/PRE/02/2014

A la sociedad mexicana, como a la sociedad guerrerense:

El pasado 9 de enero de 2014, esta Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos manifestó públicamente su rechazo a la designación unilateral realizada por el Gobernador del Estado de Guerrero, Lic. Ángel Heladio Aguirre Rivero, del “Encargado de Despacho de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos” de dicho Estado, mediante acuerdo del día 7 del mes y año antes señalado.

Mencionamos que tal acto de autoridad contraviene el mandato constitucional establecido en el artículo 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual precisa entre otros elementos, que una de las maneras de garantizar la autonomía constitucional de los Organismos Públicos de Defensa de los Derechos Humanos es que la designación de sus titulares sea a través de consulta pública transparente y apegada a la legalidad.

Con fecha 19 de diciembre de 2013, los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento Interno de dicha Comisión Estatal, que les confiere la facultad de designar al encargado de despacho ante la ausencia mayor a dos meses del Presidente de tal institución, optaron por conferir tal encargo al Visitador General, Mtro. Hipólito Lugo Cortés.

Es el caso que el pasado 14 de enero del presente año, los miembros del Consejo Consultivo, considerando la designación realizada por el Gobernador Constitucional del Guerrero de encargado de despacho, optaron por avalar tal designación a favor de Ramón Navarrete Magdaleno, afectándose con esto de nueva cuenta la autonomía institucional que debe prevalecer por mandato constitucional.

Ante las consideraciones expuestas, esta Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos lamenta que los miembros del



PRESIDENCIA

Consejo Consultivo de dicha institución como las autoridades responsables, desestimen la exigencia constitucional señalada y consientan el retroceso que implica en materia de derechos humanos este acto de autoridad. Preocupa también que ignoren los compromisos internacionales generados a efecto de garantizar la autonomía de este tipo de organismos.

El modelo de Estado de Derecho que pretende alcanzar el Estado mexicano, se ve afectado ante situaciones como las que nos ocupan, por lo que no dudamos como Federación, expresar nuestra solidaridad a la sociedad y a los miembros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Atentamente

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de enero de 2014

Dr. Juan José Ríos Estavillo

Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa y de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

